

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2501481
Denominación Título:	Grado en Arquitectura Naval
Universidad responsable:	Universidad Politécnica de Madrid
Universidades participantes:	
Centro en el que se imparte:	ETSI Navales
Nº de créditos:	240
Idioma:	Español
Modalidad:	

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Ubaldo Cuesta Cambra
Vocal estudiante:	Laura Ortiz Chaves
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Joao Rocha
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 185/2015, de 29 de enero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación en el año 2015 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la

acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

El programa formativo se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada. Las actividades formativas, el tamaño de los grupos y la secuenciación de las asignaturas, de forma general, parecen adecuadas. El perfil de egreso sigue siendo coherente con lo que la sociedad demanda de este tipo de titulados. No se ha encontrado un procedimiento que especifique claramente cuáles serán las pautas a seguir para resolver problemas de coordinación, ni documentación relativa a medidas concretas tomadas en las comisiones competentes para resolver este tipo de problemas. La matrícula de nuevo ingreso no supera las plazas autorizadas en la memoria verificada. Los criterios de admisión, así como la normativa académica se aplican correctamente.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

La página web del Grado recoge suficiente información para dar a conocer a la sociedad en general, los estudiantes potenciales y los estudiantes del título el programa formativo, su desarrollo y sus resultados: Esta información es de fácil acceso. No obstante, no se ha encontrado información suficiente sobre algunos elementos relacionados con la evaluación externa de los títulos y su tramitación oficial, así como la relacionada con las atribuciones profesionales y el acceso a la profesión regulada de Ingeniero Técnico Naval.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

La ETSIN dispone de un SGIC documentado que no ha sido revisado desde el año 2009. No se ha encontrado evidencia de la constitución de la Comisión de Garantía de Calidad (CGC), ni de la puesta en marcha de estos procesos, aunque hubiera sido por otro órgano. Por tanto, no se ha encontrado evidencia de que el SGIC sea una herramienta generadora de información que haya permitido el análisis periódico que es la base para la toma de decisiones que permitan ir mejorando los distintos aspectos del Grado.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

El personal académico que imparte docencia es adecuado y está suficientemente cualificado, a nivel académico, profesional e investigador para impartir docencia en el mismo. La proporción estudiante profesor es apropiada aunque ha habido reducciones significativas en la plantilla de profesorado.

El perfil del personal académico asignado a las prácticas externas y a los Trabajos Fin de Grado es el adecuado.

La distribución de la carga docente del personal presenta algunos desequilibrios.

No se han encontrado evidencias que indiquen el número de profesores con docencia en el título que cada curso realiza actividades de formación.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

El personal de apoyo puesto a disposición del desarrollo del título es suficiente y adecuado, no obstante una mejor asignación permitiría resolver algunas de las carencias específicas detectadas. Igualmente los espacios físicos y los equipamientos puestos a disposición de los estudiantes son suficientes y adecuados. En cuanto a los servicios de apoyo y orientación académica y profesional se consideran apropiados. Respecto a los programas de movilidad, los convenios se consideran oportunos, sin embargo los requisitos establecidos dificultan la participación de los estudiantes en los programas y la información disponible en la página web no es suficientemente clara ni está actualizada.

El título contempla la realización de prácticas externas y los convenios con instituciones y empresas para su realización son suficientes, pero se ha detectado la falta de sistemática para la coordinación entre tutores, académico y profesional, así como para la elaboración de informes y su evaluación. Los estudiantes son lo que solicitan la realización de prácticas a las empresas, posteriormente estas prácticas se gestionan por el procedimiento habitual.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

Las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación utilizados, en general, son adecuados para conseguir las competencias previstas en el título. Del mismo modo, se considera que los sistemas de evaluación aplicados son fiables y que los TFG tienen un nivel adecuado a las características del título. Asimismo, los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel de Grado del MECES del título.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

La evolución de los distintas tasas e indicadores son coherentes con su ámbito temático y con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.

De las evidencias aportadas al proceso se puede afirmar que, de los grupos de interés del título, de forma periódica se obtiene

información sobre la satisfacción de los estudiantes. Por el contrario, no se ha encontrado evidencia de la existencia de información, ni cuantitativa ni cualitativa, de la satisfacción con el título de otros grupos como el profesorado, los egresados, los empleadores o los agentes sociales.

Los valores de satisfacción de los estudiantes se consideran adecuados.

Todos los egresados de la única promoción existente hasta esta fecha han seguido estudiando, por lo que no hay información relacionada con la inserción laboral.

RECOMENDACIONES:

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

1.-Se deberían implantar procedimientos que permitan disponer de información sobre la satisfacción de los principales agentes implicados en el título.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

1.- Se debería implementar completamente el Sistema de Garantía Interno de Calidad de modo que se asegure la mejora continua del título, con especial atención a la representación de los diferentes colectivos y a la recopilación de la satisfacción de algunos de los grupos de interés (PDI, PAS, empleadores).

En Madrid, a 13 de Abril de 2016

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación